Exmo Sor

1

El Gl. ocurrente se halla comprehendido en el ajustamto. q. del Exto. de los Andes comprehensivo desde 1.º de Oct.e de 822. q. fin de Sepre. de 823. ~~[illegible]~~ y como no se tiene noticia en esta tesoria. q. de la distribucion q. hizo el Comisº. ~~[illegible]~~ de las Cantidades que abuena cuenta recivió de las oficinas de esta Capital; es por esto q. aunque conocemos ~~[illegible]~~ el dro. q. le asiste à la cantidad ~~[illegible]~~ que se reconoce a fabor de los Individuos que la ~~comprehenden~~ componen, no podemos liquidarla sin exponer ~~[illegible]~~ nuestra responsabilidad en perjuicio del Estado ó del interesado. Asi mismo está incluso en los ajustes de los meses sigtes. de Octe. Novre. Dize. ~~[illegible]~~ de 823 y Enº. de 824 + y pr. la misma razon de ignorar las Cantidades con q. ha sido auxiliado tampoco podemos comprobar el liquido resultado a su fabor.

+ en la clase del Alfz. de Granad.

Por lo q. respecta al tiempo q. ha estado prisionero, no cabe duda es acrehedor à los medios sueldos desde el 5. de Febro. de 824 hta. el 26. de Dize. del mismo en q. cobraron su libertad todos los q. se hallaron en la Ysla de Esteves; cuyo

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O.L. 146-787
MH-OL146
CAJ. 51
DOC. 87
FOL. 1

notoriedad ~~[illegible]~~ es probada y en su consecuencia sia de haber q. dho tiempo ~~[illegible]~~ rebajados los ~~[illegible]~~ Descuentos de Ynv.do y Mte. pio 253. f. 1. a.

Es cuanto puede exponer esta oficina con arreglo a los ~~conocimtos de~~ datos y conocimtos q. le corresponden, y por lo q. ~~respecta~~ hace al tiempo q. se halla sirviendo ~~en~~ agregado a la Maestranza de Artillª. siendo la Comisª. q. del Esto. la pagadora, actualmte. es propio de ~~[illegible]~~ atribuciones liquidarle el haber q. le corresponde, adonde si fuere del Supmo. agrado de V.E. podra ordenar se pase este ~~[illegible]~~ Expedte. al efecto i resolver sobre todo como sea de su Jurisdo. arbitrio tenga q. Mr. 5/816